

Nº R.P.T. ....,  
denominada .....  
de la Consejería .....  
anunciada por Orden de ..... de .....  
de 2009 (B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).  
....., a .....  
de ..... de 2009.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**999** *ORDEN de 15 de junio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 30 de marzo de 2009.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 30 de marzo (B.O.C. nº 67, de 7 de abril), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Visto el informe de la Dirección General de la Función Pública y el informe de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en uso de la competencia que le confiere el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

DISPONE:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica, para el desempeño del puesto de trabajo de esta Consejería que se expresa:

NOMBRE Y APELLIDOS: María Socorro Robador Rodríguez.  
D.N.I.: 27289415F.  
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

UNIDAD: Servicio Planificación, Gestión y Administración.  
NÚMERO DE PUESTO: 10247910.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Sección Planificación.  
FUNCIONES: elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas en el área del menor y la familia. Elaboración y seguimiento del estado de gastos de la Dirección General. Asesoramiento en cualquier materia referente a la actividad que genera su sección.  
NIVEL: 24.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 60.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Administración del Estado/Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A2.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A231/A232 (Escala Gestión General, Escala Gestión Financiera y Tributaria).  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al cese.

Contra la presente Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que previamente pueda interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2009

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA,  
Inés Nieves Rojas de León.

### III. Otras Resoluciones

#### Presidencia del Gobierno

**1000** *Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.- Resolución de 26 de junio de 2009, del Presidente, por la que se modifica la Resolución de 20 de octubre de 2008, que aprueba las bases reguladoras para el período 2008-2013, que han de regir en la concesión de subvenciones a Pymes y emprendedores mediante bonos tecnológicos, y efectúa la convocatoria para 2008.*